



REF: Convenio 04-2024 patente fuera de Rol
Sra. Elba Pereira Salgado

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1153

Miércoles, 29 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El artículo 62 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales;
3. El artículo 192 del Código Tributario;
4. El Dictamen N°30.585 de 2004 de la Contraloría General de La República;
5. Que, la deuda presentada por la Patente Comercial de la comuna de Villa Alegre, Fuera de Rol, Giro: Minimarket, con domicilio comercial en Hermanos Gutiérrez Nro. 230 Población Ana Rodríguez de Lobos, desde el 1° semestre 2023 al 1° semestre de 2024, de acuerdo a las órdenes de ingreso de Subsistencia Nro. 191, 192 y 193 con multas y reajuste calculados por Tesorería Municipal;
6. Que, la solicitud de convenio de pago por deuda de derechos de Patente Fuera de Rol, presentada por doña Elba Estela Pereira Salgado, R.U.T.:
7. Que, La necesidad de regularizar administrativamente esta situación;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Pago N°04-2024, por deuda de derechos de Patente Fuera de Rol, suscrito con fecha 14.05.2024, entre doña **Elba Estela Pereira Salgado**, R.U.T.:
y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A Doña Elba Estela Pereira Salgado, R.U.T.:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA
MUNICIPAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE